

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

"Trivia Natura.cl"

En Santiago de Chile, con fecha 01 de Marzo del 2022, **Natura Cosméticos S.A.** (En adelante, el "Organizador"), Rol Único Tributario N° 96.575-280-3, representada por doña Alexa Guerra Spencer, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N°4501, Las Condes, Santiago de Chile, ha organizado el concurso denominado "**Trivia Natura.cl**" (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a las bases y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERO: PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrán participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, que se registren como Clientes nuevos en la página web www.natura.cl, con domicilio en el territorio de la República de Chile, que acepten los términos y condiciones establecidas en estas bases, y que a la fecha del concurso hayan participado y respondido correctamente las preguntas de la trivia Lollapalooza. Los Participantes deberán indicar los datos solicitados en el sitio web, esto es nombre y apellido, Rut, Mail, Telefono y , Ciudad., dentro de las fechas comprendidas entre 01/03/2022 al 13/03/2022, **inclusive.**

Para participar del presente concurso, las personas que cumplan con los requisitos descritos en el párrafo anterior, deberán entregar sus datos personales y haber respondido correctamente las preguntas de la trivia para nuevos clientes de la página Natura.cl.

Cada participante sólo tendrá derecho a ganar, por una sola vez, durante la realización del presente Concurso.

SEGUNDO: VIGENCIA

El Concurso tendrá una vigencia de 7 días a partir del día 01/03/2022, **a las 00:00 horas**, y terminará el día 13/03/2022, a las **23:59 horas**, ambos inclusive (en adelante, "vigencia del concurso").

TERCERO: MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS A SORTEAR

La mecánica del Concurso será la siguiente:

El concurso "Trivia Natura.cl" invita a los clientes nuevos a participar y dejar sus datos personales en la página; Nombre y apellido, rut, mail, telefono y ciudad. Con este formulario completo, procede a ingresar a la trivia.

Debe completar la trivia para acceder a al menos 1 chance de participar en el sorteo.

Si completa la trivia y responde todas las preguntas correctamente, tendrá doble chance.

Cada persona podrá participar de la trivia 1 vez por RUT durante la vigencia del concurso.

Entre quienes cumplan con la mecánica explicada precedentemente, y los demás requisitos contenidos en estas bases, se escogerán a 6 ganadores de manera aleatoria a través de un sistema de tómbola al azar que se realizará el día 14/03/2022 por el Taller Citrino. para ganar una de las 3 entradas dobles para 1 de los 3 días (no modificable) del Festival Lollapalooza Chile 2022 a efectuarse el fin de semana del 18 al 20 de marzo de 2022._

TERCERO: CONDICIONES GENERALES

- No se considerarán flexibilizaciones que ocurran por cualquier otra situación.
- La responsabilidad de Natura de promover, revelar, apurar y premiar al participante ganador termina con la entrega del premio.
- Durante el período del Concurso, el participante que realice cualquier acto que pueda ser calificado como ilegal, inmoral o contrario a la buena conducta moral será automáticamente descalificado de participar del Concurso.
- Las omisiones y dudas que surjan en relación con las presentes Bases serán juzgadas por Natura y la decisión será definitiva e irrevocable y será informado en los canales de comunicación dispuestos por Natura.
- Natura NO se hace cargo de traslados ni alimentos para asistir al Festival. Sólo participan clientes nuevos, clientes ya registrados quedarán fuera del concurso, si la persona no es nueva en Natura.cl puede participar de la trivia pero se le facilitará sólo un código de descuento de 20% para su próxima compra.

CUARTO: LANZAMIENTO Y SEGUIMIENTO

El Concurso será lanzado durante el 01/03/2022 en el sitio web Natura.cl.

QUINTO: DIVULGACIÓN DE RESULTADOS.

Los ganadores del Concurso serán notificados por el Organizador a través de los medios de comunicación dispuestos por Natura el mismo día de su publicación el 14/03/2022.

Una vez notificados, cada uno de los ganadores deberá indicar un correo electrónico válido para practicar las comunicaciones que resulten pertinentes. La entrega de los premios se realizará de manera virtual, por medio del envío al correo electrónico con las instrucciones para hacer uso del premio. Los premios podrán ser reclamados a partir del 14/03/2022. Si el ganador(a), ya contactado y notificado por el Organizador, no reclama su premio hasta la fecha de realización del evento, este quedará sin efecto.

Natura Cosméticos S.A es responsable del premio hasta el momento en que éste es entregado de acuerdo a las condiciones indicadas al ganador, y no asumirá responsabilidad alguna por circunstancias posteriores a dicha entrega.

SEXTO: EL PREMIO

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte Ganador Efectivo. Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre el Premio en la presente Promoción, así como los gastos en que incurran los Seguidores como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para procurar la entrega del premio cuando así corresponda, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Ganador y/o Ganador Efectivo.

SÉPTIMO: VIGENCIA

El Concurso comenzará a regir a contar del 01/03//2022, y se extenderá hasta el día 13/03/2022. Sin perjuicio de lo anterior, si se presentaren circunstancias de fuerza mayor o que escapen del control razonable de Natura, ésta podrá posponerse, lo cual será debida y oportunamente comunicado, sin responsabilidad para Natura.

OCTAVO: AUTORIZACIÓN Y USO DE IMAGEN

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual que emanen o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio. Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica que participantes

dan su autorización irrevocable y consentimiento para que el Organizador divulgue, publique y promocione por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa a la entrega de premios.

NOVENO: INDEMNIDAD DEL ORGANIZADOR

Cada ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la aceptación de los Términos y Condiciones de las Bases, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, a que cualquiera de sus datos, incluyendo, a título ejemplar, sus nombres, apellidos, fotos e imágenes de video, sean usados de manera gratuita por el Organizador con el propósito de publicitar el Concurso.

DÉCIMO PRIMERO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, las siguientes personas:

- (i) **El personal del Organizador del Concurso;**
- (ii) **El personal que pertenezca a sociedades y/o empresas vinculadas con el Organizador;**
- (iii) **Los parientes hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en (i) y (ii).**

DÉCIMO SEGUNDO: PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESIÓN

No se podrá ceder ni transferir a ningún título, los derechos sobre el premio ni solicitar su entrega o canje de dinero.

DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD

La entrega de los premios es de responsabilidad de Natura Cosméticos S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el potencial ganador, el

ganador o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al potencial ganador, el ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Premios que se ofrecen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores de los mismos.

Del mismo modo, El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización de los Premios entregados en el marco del presente Concurso. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador y/o terceros. Cada ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

DÉCIMO CUARTO: LEGISLACIÓN APLICABLE

Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL

El Organizador puede utilizar las fotos, videos y todo producto o bien susceptibles de derechos de propiedad intelectual (que los participantes estimen convenientes para ser parte del concurso) una vez finalizada la acción para sus fines pertinentes.

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio.

DÉCIMO SEXTO: MODIFICACIONES

Natura Cosméticos S.A se reserva el derecho de modificar las presentes bases y las condiciones establecidas en ellas, incluso podrá cancelar el presente Concurso, en cualquier momento de la mejor forma que estime conveniente para resolver cualquier situación que se presentare y que no se hubiere previsto en las bases o no estuviera

correctamente descrita, dando, en su caso, la debida comunicación, publicidad, conforme a los procedimientos legales correspondientes. Lo anterior, no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DÉCIMO SÉPTIMO: CONSULTAS Y ACEPTACIÓN DE BASES

Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet, en <https://www.natura.cl/lollapalooza> y la página www.tallercitrino.cl, cuyo acceso es libre y gratuito, para complementar respecto a las entradas pueden ingresar en <https://www.puntoticket.com/lollapalooza-terminos>.

La sola participación de los Clientes en el presente Concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones en todas sus partes. Asimismo, se deja constancia de la aceptación de los Términos y Condiciones de Lollapalooza Chile, disponibles en <https://www.lollapaloozacl.com/terminos-y-condiciones>, expresamente de todos aquellos que resulten ganadores del concurso.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

Los ganadores y/o ganadoras del sorteo serán notificados por vía email y los resultados serán publicados en <https://www.natura.cl/lollapalooza> y la página www.tallercitrino.cl.

La entrega del premio de una de las 3 entradas dobles para 1 de los 3 días (no modificable) del Festival Lollapalooza Chile 2022 a efectuarse el fin de semana del 18 al 20 de marzo de 2022. Se realizará de manera virtual, por medio de un envío al correo electrónico. El premio es nominativo e intransferible.

DÉCIMO NOVENO: PERSONERÍA

La personería de doña Alexa Guerra Spencer para actuar en representación de Natura Cosméticos S.A. consta en escritura pública de fecha 04 de febrero de 2021, suscrita ante el Notario Público de Santiago, doña María Patricia Donoso Gomién.